RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 342-2020-MPU/A

Bagua Grande, 4 de Agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTO:

Que mediante Informe Nº 002-2020-MPU/CS.PES-05/P de fecha 4 de agosto del 2020, suscrito por el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las bases para el Procedimiento Especial de Selección PES Nº 005-2020-MPU/CS 2DA CONVOCATORIA para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP.AM-103(TACTAGO)-HUALANGO-VISTA ALEGRE-VISTA FLORIDA-MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos, se ejecutan obligatoriamente por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificadas, subasta Inversa Electrónica; así como también la adquisición o la enajenación de bienes;

Que, la gestión municipal, tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución Políticas del Estado, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas; de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 238-2020-MPU/A de fecha 15 de julio del 2020 es su artículo primero resuelve: "APROBAR el expediente de contratación de servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP.AM-103(TACTAGO)-HUALANGO-VISTA ALEGRE-VISTA FLORIDA-MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 254-2020-MPU/A, de fecha 15 de julio del 2020, se prescribió: "DESIGNAR, el Comité de Selección para elaborar las bases administrativas y conducir el procedimiento especial de selección desde su convocatoria hasta su culminación con el consentimiento de la BUENA PRO de la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP.AM-103(TACTAGO)-HUALANGO-VISTA ALEGRE-VISTA FLORIDA-MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 342-2020-MPU/A

Que de conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 070-2020 el mismo que dispone la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento es conforme a derecho emitir un acto resolutivo en el que se apruebe las bases para el Procedimiento Especial de Selección PES Nº 005-2020-MPU/CS 2DA CONVOCATORIA para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP.AM-103(TACTAGO)-HUALANGO-VISTA ALEGRE-VISTA FLORIDA-MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Que, habiéndose verificado en el presente expediente la observancia de todos los requisitos exigidos, es pertinente emitir el acto resolutivo

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la facultad que confiere el artículo 20º numeral 6, concordante con el 2º párrafo del artículo 39º y artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las bases para el Procedimiento Especial de Selección PES Nº 005-2020-MPU/CS 2DA CONVOCATORIA para la contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: EMP.AM-103(TACTAGO)-HUALANGO-VISTA ALEGRE-VISTA FLORIDA-MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el presente acto administrativo, a las instancias internas de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas su respectiva publicación en https://www.gob.pe/muniutcubamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
Hildefonso Guevara Honores
ALCALDE